

Resistencia, 13 de diciembre de 2021

**VISTO:**

La Resolución Técnica N° 53 "Modificación de la Resolución Técnica N° 37, NORMAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN, OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO, CERTIFICACIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS" aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) que fuera aprobada por Resolución CD 018/2021 de fecha 26/10/2021;

**CONSIDERANDO:**

Que a la fecha se encuentran pendientes de publicar por parte de CENCyA los modelos de informes, y se encuentran programados para el primer semestre del año 2022 ciclos de capacitación para los profesionales;

Que las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional y la emisión de recomendaciones en aspectos relacionados con el ejercicio de las profesiones en ciencias económicas;

Que los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todas las jurisdicciones del país han suscripto el Acta de Tucumán, en la que exteriorizaron explícitamente su compromiso de participar activamente en la discusión previa, difusión y elaboración de las normas profesionales relacionadas con el ejercicio de las profesiones mencionadas;

**POR ELLO:**

Y en uso de las atribuciones y facultades conferidas que le otorga el art. 31º incisos 4) y 16) de la Ley N° 347-C.

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** PRORROGAR la entrada en vigencia para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Chaco la Resolución Técnica N° 53 "Modificación de la Resolución Técnica N° 37, NORMAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN, OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO, CERTIFICACIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS", emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, la que se considera parte integrante de la presente y se reconoce como norma profesional obligatoria.

**Artículo 2º:** PRORROGAR la entrada en vigencia para: a) encargos cuyo objeto sean estados contables, a partir de los ejercicios iniciados el 1° de julio de 2022 inclusive, y los períodos intermedios comprendidos en los referidos ejercicios; y b) para los demás encargos, a partir del 1° de julio de 2022 inclusive. A tal fin, se considerará la fecha del informe del contador. En cualquier caso, se admite su aplicación anticipada.

**Artículo 3º:** REFRENDEN la presente, Presidente y Secretaria del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

**Artículo 4º:** Regístrese, dese difusión entre los matriculados, publíquese en la página web [www.cpcech.org.ar](http://www.cpcech.org.ar) y archívese.

Resolución N° 029/2021.-

Cra. Sonia Roxana Medina  
Secretaria

Cr. Eric Germán Dahlgren  
Presidente

Sede Central  
Carlos Pellegrini 212  
Tel. 0362 4420345 / 4429803 / 4424417  
(H3500CDF) Resistencia - Chaco

Delegación Sáenz Peña  
Saavedra y Rivadavia  
Tel. 0364 4422371  
(H700ACN) P. R. Sáenz Peña

Delegación Villa Angela  
España 167  
Tel. 03735 421388  
(H3540CBN) Villa Angela

Delegación Sudoeste  
Lavalle y Rivadavia  
Tel. 03731 460785  
(H3724BVQ) Las Breñas